

La Serena, dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Víctor Vargas Fuenzalida, jubilado, domiciliado para estos efectos en Colipi N° 725, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidente electo de la organización comunitaria denominada **CLUB ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER DE MATAGORDA**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 07 de febrero de 2019.

A fojas 75, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta de ellos.

A fojas 76, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 77, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 23 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 62 del estatuto, en relación con la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 34 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CLUB ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER DE MATAGORDA**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 07 de febrero de 2019, que quedará integrado por don Víctor Julio Vargas Fuenzalida, como presidente; doña María Alicia Ruiz Zúñiga, como secretaria; doña Elba Eliana Maulén Duarte, como tesorera; y por doña Carmen Firmelinda Reyes Sepúlveda, doña Elena Ester Fuentes Rozas y doña Soledad de Lourdes Sepúlveda Sepúlveda, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.145.-

7 recs

[Handwritten signature]

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Pablo Vega Echeverry y la segunda miembro titular, señora Soledad Gárate Peñalosa.

[Handwritten signature]
Pablo Vega Garmuza
Secretario Relator

En La Serena, a dieciocho de julio de dos mil diecinueve, notifiqué por el estado físico la resolución que antecede.

[Handwritten signature]

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.



18 JUL. 2019

La Serena,

[Handwritten signature]